



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

A los señores JORGE ALIRIO JIMÉNEZ ALZATE (C.C 71.004.417), MANUEL ALZATE JIMÉNEZ (C.C. 71.003.623), JHONATHAN DARIO ALZATE MORALES (C.C. 1.010.128.818), DANIEL ARMANDO MORALES GONZÁLEZ (C.C. 71.004.867) propietarios inscritos del predio identificado con F.M.I No. 018-14243. De igual forma el señor RAMÓN EDUARDO MORALES G., (se desconoce documento de identidad) propietario inscrito del predio identificado con F.M.I No. 018-14581. Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 051 del 25 de enero de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00145-00**, instaurada por **PEDRO PABLO MORALES GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.493.312, quien actúan por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los 15 DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, o también podrán allegar su escrito de oposición al correo electrónico j01cctoertmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Ahora bien, en lo que respecta con los herederos indeterminados de los señores los señores JORGE ALIRIO JIMÉNEZ ALZATE, MANUEL ALZATE JIMÉNEZ , JHONATHAN DARIO ALZATE MORALES, DANIEL ARMANDO MORALES GONZÁLEZ y RAMÓN EDUARDO MORALES G., es importante advertir que su intervención deberá realizarse dentro del término señalado anteriormente contado a partir de la publicación que se haga en el Registro de Personas Emplazadas dispuesta en el art. 108 del C.G.P., en concordancia con el art. 10 del Dcto. 806 del 4 de junio de 2020.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1. PREDIO INNOMINADO ID 30868

NOMBRE DEL PREDIO	Innominado
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Propietario
MUNICIPIO:	San Rafael
VEREDA:	La rápida
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-667-00-01-00-00-0001-0066-0-00-00-0000
FOLIO DE MATRICULA:	018-116540 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	2 H 2839 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 378776, en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 378775, con una longitud de 127,27 metros en colindancia con el predio de Jaime Morales, al medio lindero no definido.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 378775, en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 378774, hasta llegar al punto 378760, con una longitud de 198,53 metros en colindancia con el predio de Raimundo Sánchez, al medio cerca de alambre de púas.
SUR	Partiendo desde el punto 378760, en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 378759, 378758 y 378756, hasta llegar al punto 378755, con una longitud de 213,53 metros en colindancia con el predio de Octavio Morales, al medio lindero no definido.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 378755, en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 378776, con una longitud de 83,25 metros en colindancia con el predio de Jaime Morales, al medio lindero no definido.

2. PREDIO "CAMPO ALEGRE" ID 30868

NOMBRE DEL PREDIO	Campo Alegre
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Propietario
MUNICIPIO:	San Rafael
VEREDA:	La Rápida
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-667-00-01-00-00-0001-0054-0-00-00-0000
FOLIO DE MATRICULA:	018-36507 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	0 H 8380 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

NORTE:	Punto vértice 378778, en colindancia con Neftalí Morales al oriente, y con Arcángel Gómez al occidente.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 378778, en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 378779, hasta llegar al punto 378777, con una longitud de 98,85 metros en colindancia con el predio de Neftalí Morales, al medio linderero no definido.
SUR	Partiendo desde el punto 378777, en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 378787, hasta llegar al punto 378786, con una longitud de 128,63 metros en colindancia con el predio de Pedro Pablo Morales Giraldo (Id 37036), al medio cerca de alambre de púas.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 378786, en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 378785, hasta llegar al punto 378778, con una longitud de 161,94 metros en colindancia con el predio de Arcángel Gómez, al medio cerca de alambre de púas.

3. PREDIO “CAMPO ALEGRE” ID 37030

NOMBRE DEL PREDIO	Campo Alegre
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Poseedor
MUNICIPIO:	San Rafael
VEREDA:	La Rápida
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-667-00-01-00-00-0004-0004-0-00-00-0000
FOLIO DE MATRICULA:	018-14581 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	7 Has 8044 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 236406, en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 236407 y 236408, hasta llegar al punto 236409, con una longitud de 254,58 metros en colindancia con el predio de Colis Benjumea, al medio linderero no definido.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 236409, en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 236410, 236411 y 236412, hasta llegar al punto 236412-1, con una longitud de 219,35 metros en colindancia con el predio de Alfonso Giraldo, al medio linderero no definido.
SUR	Partiendo desde el punto 236412-1, en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 236413 y 236414, hasta llegar al punto 236404, con una longitud de 322,93 metros en colindancia con el predio de Jesús Giraldo, al medio linderero no definido.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 236404, en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por el punto 236405, hasta llegar al punto 236406, con una longitud de 256,33 metros en colindancia con el predio de Ramón Giraldo, al medio camino de herradura.

4. PREDIO “POPALITO” ID 37036

NOMBRE DEL PREDIO	Lote A	Lote B
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado	Privado
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Propietario	Poseedor
MUNICIPIO:	San Rafael	San Rafael
VEREDA:	La Rápida	La Rápida
DEPARTAMENTO:	Antioquia	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-667-00-01-00-00-0001-0055-0-00-00-0000	05-667-00-01-00-00-0001-0052-0-00-00-0000
FOLIO DE MATRICULA:	018-46077 de la ORIP de Marinilla.	018-117604 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	4 Has 6935 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).	4 Has 5887 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LOTE A

NORTE:	Partiendo desde el punto 378786, en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 378787, hasta llegar al punto 378777, con una longitud de 128,63 metros en colindancia con el predio de Pedro Pablo Morales Giraldo (solicitud con Id 37027), lindero no definido al medio. Partiendo desde el punto 378777, en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 236433, con una longitud de 122,09 metros en colindancia con el predio de Neftalí Morales, lindero natural (caño) al medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 236433, en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 236432, 236431 y 236434, hasta llegar al punto 236403, con una longitud de 407,15 metros en colindancia con el predio de Raimundo Sánchez, al medio Quebrada Popalito.
SUR	Partiendo desde el punto 236403, en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 378788, con una longitud de 204,20 metros en colindancia con el predio de Pedro Pablo Morales Giraldo, al medio lindero no definido.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 378788, en línea recta, en dirección norte, hasta llegar al punto 378786, con una longitud de 85,83 metros en colindancia con el predio de Arcángel Gómez, con cerca de alambre de púas al medio.

LOTE B

NORTE:	Partiendo desde el punto 378788, en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 236403, con una longitud de 204,20 metros en colindancia con el predio de Pedro Pablo Morales Giraldo (LOTE A), al medio lindero no definido.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 236403, en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 236402, hasta llegar al punto 378793, con una longitud de 350,61 metros en colindancia con el predio de Pedro Pablo Morales Giraldo (solicitud con Id 37088), lindero natural (caño) al medio.
SUR	Punto vértice 378793, en colindancia al oriente con Pablo Pedro Pablo Morales Giraldo (solicitud con Id 37088), lindero natural (caño) al medio, y con predio de Jesús Giraldo al occidente, con cerca de alambre de púas al medio.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 378793, en línea quebrada, en dirección norte, pasando por los puntos 378792, 378791 y 378790, hasta llegar al punto 378788, con una longitud de 428,82 metros en colindancia con el predio de Jesús Giraldo, con cerca de alambre de púas al medio.

5. PREDIO "POPALITO" ID 37088

NOMBRE DEL PREDIO	Popalito
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Poseedor
MUNICIPIO:	San Rafael
VEREDA:	La Rápida
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-667-00-01-00-00-0001-0133-0-00-00-0000
FOLIO DE MATRICULA:	018-14243 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	9 Has 7513 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	Punto vértice 236403, en colindancia al oriente con predio de Raimundo Sánchez con Quebrada Popalito al medio. Punto vértice 236403, en colindancia al occidente con predio de Pedro Pablo Morales Giraldo (solicitud Id 37036), al medio lindero natural (caño).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 236403, en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 236401, con una longitud de 138,33 metros en colindancia con el predio de Raimundo Sánchez, con Quebrada Popalito al medio. Partiendo desde el punto 236401, en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 378799, hasta llegar al punto 378798, con una longitud de 244,47 metros en colindancia con el predio de Raimundo Sánchez, con cerca de alambre de púas al medio.
SUR	Partiendo desde el punto 378798, en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 378797 y 378796, hasta llegar al punto 378795, con una longitud de 223,8 metros en colindancia con el predio de Raimundo Sánchez, con camino de herradura al medio. Partiendo desde el punto 378795, en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 378794-1, 378794 y 378793-1, hasta llegar al punto 378793, con una longitud de 275,08 metros en colindancia con el predio de Jesús Giraldo, con cerca de alambre de púas al medio.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 378793, en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 236402, hasta llegar al punto 236403, con una longitud de 350,61 metros en colindancia con el predio de Pedro Pablo Morales Giraldo (solicitud Id 37036), al medio lindero natural (caño).

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 86 y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Rafael (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 25 de enero del 2022.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria